PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 48 del 24 de junio de 2025

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2025

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017 *"Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y de ordenación del gasto"* de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 24, numerales 7 y 9; Ley 1150 de 2007 artículo 9, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el Manual de contratación de la Entidad, la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, elaboró los estudios previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que la Procuraduría General de la Nación requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el presente proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica que tiene por objeto: **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS.**

2. Que en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.565.633.118,77) incluido** IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, deducciones y gastos que impliquen la ejecución del contrato, respaldado para la vigencia 2025 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19925 del 23 de abril de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la División Financiera y para la vigencia 2026 con el oficio de aprobación de Cupo de Vigencia Futura No. 2-2025-029914 expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional el 12 de mayo de 2025 y número de Autorización DGPPN SIIF 8125 del 12 de mayo de 2025 expedido por la Coordinación del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Entidad distribuidos así:

VIGENCIA	VALOR
2025	$711.112.695,86
2026	$854.520.422,91

La necesidad está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones según el Certificado No. 2025-093 expedido el 23 de abril de 2025 por el Administrador del Plan.

3. Que teniendo en cuenta que se trata de productos y servicios de características técnicas uniformes, que son de común utilización, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes homogéneos para su adquisición, la modalidad de selección será la de Selección Abreviada con Subasta Inversa, de acuerdo con lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a) y el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 *"Procedimiento para la subasta inversa",* modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 378 del 25 de noviembre de 2024 "*Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Asesor de Contratación y los Comités Evaluadores de Propuestas presentadas en Procesos de Selección Contractuales de la Procuraduría General de la Nación, se deroga la Resolución No. 217 del 05 de junio de 2013 y se dictan otras disposiciones.*", en sesión No. 10 del 19 de mayo de 2025, el Comité de Contratación recomendó al ordenador del gasto iniciar el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica que tiene por objeto **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS**.

5. Que de conformidad con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.2., el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2025, junto con sus anexos, se publicaron desde el 19 de mayo de 2025 a través de la plataforma SECOP II.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 48 del 24 de junio de 2025

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2025

6. Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2025, no se recibieron observaciones al mismo.

7. Que el 26 de mayo de 2025 se recibieron observaciones extemporáneas por parte de BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA y por parte de WALTER BRIDGE Y CIA S.A, a las cuales se les dio respuesta el 29 de mayo de 2025 mediante mensaje público del proceso SASI-005-2025.

8. Que el Pliego de Condiciones Definitivo acompañado de la Resolución de Apertura No. CN 43 del 29 de mayo de 2025, fueron publicados en esa misma fecha en el portal único de contratación SECOP II.

9. Que frente al Pliego de Condiciones Definitivo se presentaron observaciones por parte de WALTER BRIDGE Y CIA S.A, a las cuales se les dio respuesta el 5 de junio de 2025 a través de la plataforma SECOP II y que no dieron lugar a modificación del pliego de condiciones.

10. Que de conformidad con el numeral 2.1 Cronograma del Proceso del Pliego de Condiciones, el 9 de junio de 2025 a las 10:11 a.m., a través de la plataforma SECOP II, se llevó a cabo la apertura del ofertas del proceso de la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2025, y de conformidad con la constancia generada por el SECOP II, dentro del proceso de selección se presentaron dos (2) ofertas, a saber:

No.	OFERTAS	FECHA Y HORA
1	WALTER BRIDGE Y CIA S.A.	9/06/2025 5:12 AM
2	BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA	9/06/2025 9:58 AM

11. Que dentro del término previsto para evaluar los requisitos habilitantes de las ofertas, esto es, entre el 9 y el 11 de junio de 2025, el comité evaluador designado mediante oficio del 9 de junio de 2025, procedió con la evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el Pliego de Condiciones del proceso.

12. Que el 12 de junio de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes, cuyo resultado se resume así:

#	OFERENTE	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CARÁCTERJURÍDICO	VERIFICACION DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO / NO HABILITADO
1	WALTER BRIDGE Y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

13. Que de conformidad con el numeral 2.1 Cronograma del Proceso del pliego de condiciones, durante el termino comprendido entre el 13 y el 17 de junio de 2025, el informe preliminar de evaluación de requisitos habilitantes publicado el 12 de junio de 2025 estuvo a disposición de los participantes para que presentaran observaciones, termino dentro del cual no se presentaron observaciones a los informes de evaluación.

14. Que el 18 de junio de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II, el informe final de evaluación de oferentes habilitados, cuyo resultado se resume así:

RESOLUCIÓN No. CN 48 del 24 de junio de 2025

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2025

#	OFERENTE	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTERJURÍDICO	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTERFINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO / NO HABILITADO
1	WALTER BRIDGE Y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

15. Que el 18 de junio de 2025 el oferente BERNARDO CONTRERAS & CIA LTDA, mediante mensaje enviado a las 10:29 PM a través de la plataforma SECOP II, previo a la apertura del sobre económico prevista para el 19 de junio las 10:00 A.M presentó documentos subsanables.

16. Que mediate mensaje público enviado a través de la plataforma SECOP II el 19 de junio a las 9:10 AM, se envió el documento que contenía el alcance al informe de evaluación técnica y de experiencia en el cual se determinó que el oferente BERNARDO CONTRERAS & CIA LTDA se habilitaba técnicamente.

17. Que el 19 de junio de 2025 el oferente WALTER BRIDGE & CIA S.A mediante mensaje enviado a las 9:44 AM a través de la plataforma SECOP II, presentó observaciones al informe final de evaluación publicado el 18 de junio de 2025.

18. Que de acuerdo con el cronograma del proceso la apertura del sobre económico estaba programada para el 19 de junio a las 10:00 A.M, sin embargo, teniendo en cuenta la subsanación presentada por BERNARDO CONTRERAS & CIA LTDA el 18 de junio de 2025 a las 10:29 PM y las observaciones presentadas por parte de WALTER BRIDGE & CIA S.A el 19 de junio de 2025 a las 9:44 AM, al informe final de evaluación publicado el 18 de junio de 2025, se hizo necesario posponer la apertura del sobre económico hasta tanto se verificará por parte del evaluador de requisitos de experiencia y técnico, los documentos que conforman la oferta presentada por BERNARDO CONTRERAS & CIA LTDA frente a lo afirmado por WALTER BRIDGE & CIA S.A; esto fue informado a través de mensaje publicado en la plataforma SECOP II a las 9:59 AM del 19 de junio de 2025.

19. Que mediante mensaje publico enviado a través de la plataforma SECOP II el 19 de junio a las 4:23 PM se dio respuesta a las observaciones presentadas por WALTER BRIDGE & CIA S.A el 19 de junio de 2025 a las 9:44 AM, en la cual se determinó que:

> *"(...) De acuerdo con lo anterior, el oferente BERNARDO CONTRERAS Y CIA, NO CUMPLE con los requisitos establecidos en el numeral 3.4.5. Personal Requerido para la Contratación del Pliego de Condiciones y por lo tanto no hay lugar a su habilitación para el desarrollo de la subasta, en consecuencia, se publicará nuevo informe de verificación de requisitos habilitantes, dejando así sin efecto el informe Complemento al alcance Anexo Evaluación Técnica y de Experiencia SASI-005-2025 publicado el 19-06-25 a través de plataforma SECOP II. (...)".*

20. Que mediante mensaje publico enviado a través de la plataforma SECOP II el 19 de junio a las 4:24 PM se envió el alcance al informe de evaluación técnica y de experiencia en el cual se determinó que:

> *"(...) El 19 de junio de 2025 a través de la plataforma SECOP II, el proponente WALTER BRIDGE y CIA S.A., presentó observaciones al Complemento al Alcance ANEXO EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA SASI-005-2025 19-06-25, las cuales se aceptaron parcialmente de acuerdo con el documento de RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-005-2025, concluyendo que el oferente BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA NO CUMPLE con el numeral 3.4.5. PERSONAL REQUERIDO PARA CONTRATACIÓN del pliego de condiciones y por consiguiente NO se encuentra habilitado a nivel de Requisitos de Carácter Técnico.*

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 48 del 24 de junio de 2025

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2025

El oferente BERNARDO CONTRERAS Y CIA LTDA no acreditó el cumplimiento de los requisitos del numeral 3.4.5 PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN, de acuerdo con los requerimientos realizados el 9 de junio de 2025 a través de la plataforma SECOP II, igualmente durante el termino de traslado no se había advertido el cumplimiento de los requisitos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Por lo anterior el único oferente habilitado es WALTER BRIDGE y CIA S.A.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral. 2.13. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE EL PRECIO INICIAL Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DETERMINA EL MOMENTO DE INICIO DEL EVENTO DE SUBASTA, POR LO QUE A PARTIR DE ESE MOMENTO NO SE RECIBIRÁN SUBSANACIONES POR PARTE DE NINGÚN OFERENTE. (…)."

21. Que el 19 de junio de 2025 a las 4:26 pm se llevó a cabo la diligencia de apertura del sobre económico de la única oferta habilitada, a través de la plataforma SECOP II, el cual fue revisado y su contenido verificado por miembros del comité evaluador, en cuyo informe de evaluación económica se indicó:

*"(…) Realizada la verificación de la propuesta económica inicial de precio presentada, se dio paso a su admisión a través de la plataforma SECOP II y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo **2.2.1.2.1.2.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015**, que indica: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"; se validaron los cuatro ítems de la oferta económica presentada por el proponente **WALTER BRIDGE Y CIA S.A.**, en la cual se puede evidenciar que estos se encuentran dentro de los valores máximos establecidos por la entidad (**1**: $580.952.159,48 , **2**: 130.160.536,38 , **3**: 698.110.845,11 **4**:156.409.577,80) para cada uno de los mismos. Con lo anterior el oferente cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones y su oferta económica se ajusta al presupuesto oficial del proceso contractual, por consiguiente, es procedente la adjudicación del contrato al único oferente habilitado y que presenta oferta económica válida.*

*Así las cosas, los integrantes de este comité evaluador aceptan la oferta económica enviada y por tanto recomiendan adjudicar el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa SASI-005-2025 que tiene por objeto **"PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS..", al oferente WALTER BRIDGE Y CIA S.A., por la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.565.633.050,00)** incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, deducciones y gastos que impliquen la ejecución del contrato:*

En el siguiente cuadro se describe la distribución del presupuesto por vigencias:

Servicios de soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de Comunicaciones Unificada s Avaya Aura y Contact Center a nivel nacional (Fabricante y Contratista 2025)	**Servicios de soporte técnico y mantenimiento de la plataforma de Comunicaciones Unificada s Avaya Aura y Contact Center a nivel nacional (Fabricante y Contratista 2026)**
$711.112.670,00	$854.520.380,00

(…)"

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 48 del 24 de junio de 2025

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2025

22. Que el oferente BERNARDO CONTRERAS & CIA LTDA, el 19 de junio de 2025 a las 8:10 PM, presentó documentos subsanables, esto es con posterioridad a la apertura del sobre económico.

23. Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral. 2.13. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE EL PRECIO INICIAL Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, la apertura del sobre económico determina el momento de inicio del evento de subasta, por lo que a partir de ese momento no se recibirán subsanaciones por parte de ningún oferente, en este sentido, los documentos presentados por BERNARDO CONTRERAS & CIA LTDA el 19 de junio de 2025 a las 8:10 PM, se encuentran fueran del término establecido para ello, conforme la regla que consiga en el pliego y como consecuencia de ello, no pueden ser tenidos en cuenta.

24. Que el 24 de junio de 2025, el comité evaluador expidió el informe final de evaluación consolidado, en el cual indicó que:

> *"(…) Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"; y que la oferta presentada por WALTER BRIDGE Y CIA S.A, cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones y que su oferta económica se ajusta al presupuesto oficial del proceso, es procedente la adjudicación del contrato al único oferente habilitado.*
>
> *En virtud de los expuesto se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2025, que tiene por objeto* ***PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS*** *al oferente* ***WALTER BRIDGE Y CIA S.A*** *por la suma de* ***MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.565.633.050)****, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, deducciones y gastos que impliquen la ejecución del contrato".*

25. Que de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Resolución No. 378 del 25 de noviembre de 2024 "*Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Asesor de Contratación y los Comités Evaluadores de Propuestas presentadas en Procesos de Selección Contractuales de la Procuraduría General de la Nación, se deroga la Resolución No. 217 del 05 de junio de 2013 y se dictan otras disposiciones.*", en sesión No. 16 del 24 de junio de 2025, el Comité de Contratación recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2025 que tiene por objeto **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS** al oferente **WALTER BRIDGE Y CIA S.A** por la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.565.633.050)**,incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, deducciones y gastos que impliquen la ejecución del contrato**.**

Con fundamento en las anteriores consideraciones:

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. CN 48 del 24 de junio de 2025

Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2025

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica SASI-005-2025, que tiene por objeto **PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS DE COMUNICACIONES UNIFICADAS Y CONTACT CENTER AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS,** a la sociedad **WALTER BRIDGE Y CIA S.A** con NIT. **800.006.911-4**, representada legalmente por **FEDERIK GEORGE BRIDGE GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.074.136, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el oferente seleccionado, por la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.565.633.050)**, incluido IVA, demás impuestos, tasas, contribuciones, deducciones y gastos que impliquen la ejecución del contrato**,** respaldado para la vigencia 2025 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19925 del 23 de abril de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la División Financiera y para la vigencia 2026 con el oficio de aprobación de Cupo de Vigencia Futura No. 2-2025-029914 expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional el 12 de mayo de 2025 y número de Autorización DGPPN SIIF 8125 del 12 de mayo de 2025 expedido por la Coordinación del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Entidad, distribuidos así:

VIGENCIA	VALOR
2025	$711.112.670
2026	$854.520.380

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al representante legal de la sociedad **WALTER BRIDGE Y CIA S.A**, a través de la dirección de correo electrónico señalada en la carta de presentación de la oferta y en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII, acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., el 24 de junio de 2025.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN FERNÁNDEZ
Secretario General (E)

Proyectó: Paola Andrea García Zuluaga – Asesora Grupo de Contratación.
Revisó: Xiomara Patricia Ramos Vasquez – Coordinadora Grupo de Contratación
Revisó: Osman Delgado Rueda – Asesor Secretaría General